

De: Duarte Torres Emilio David <t_eduarte@fiduprevisora.com.co>
Enviado: martes, 11 de enero de 2022 8:07 a. m.
Para: Juzgado 06 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION NUEVO FALLO TUTELA 2021 00338

Reciba un Cordial Saludo

Respetado(s) Dr.(s) **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

Por medio del presente correo, remito respuesta Admisorio de Tutela Rad No. **230013333006202100338-00**, correspondiente a la señora **MALFAIDA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA**.

Agradezco la Atención Prestada.

Atentamente,

EMILIO DAVID DUARTE

Abogado de Tutelas FOMAG

Vicepresidencia Jurídica

Bogotá, Colombia



www.fiduprevisora.com.co



Fiduprevisora



@Fiduprevisora



@Fiduprevisora



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A. conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoria@fiduprevisora.com.co, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

De: Tutelas Fomag <tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co>
Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 5:42 p. m.
Para: Fomag Orion <tfomag_orion@fiduprevisora.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION NUEVO FALLO TUTELA 2021 00338

De: Notificaciones Judiciales1 <notjudicial1@fiduprevisora.com.co>
Enviados: martes, 14 de diciembre de 2021 5:42:01 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Tutelas Fomag <tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION NUEVO FALLO TUTELA 2021 00338

Cordial saludo,

En caso de no ser usted el competente y con fundamento en el Art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 que establece que el funcionario que no cuente con competencia deberá remitir la petición al funcionario competente, comedidamente solicitamos se realice el respectivo traslado. Informamos que el buzón de notjudicial es de uso único y exclusivo para la redirección de los correos que llegan a este.

De: Juzgado 06 Administrativo - Cordoba - Monteria <jadmin06mtr@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 15:39
Para: Tutelas Fomag <tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co>; Procurador I Judicial Administrativo 190 <procjudadm190@procuraduria.gov.co>; Notificaciones Judiciales

<notjudicial@fiduprevisora.com.co>; gust366@hotmail.com <gust366@hotmail.com>; Jurídica Sed Córdoba
<secretaria.educacion@cordoba.gov.co>; notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co <notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION NUEVO FALLO TUTELA 2021 00338

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
MEDIO DE CONTROL TUTELA 2021 00338
DEMANDANTE MALFAIDA LOPEZ GARCIA
DEMANDADO FIDUPREVISORA SA

NOTIFICACION DE NUEVO FALLO DE TUTELA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, SE ENVIA OFICIOS Y FALLO EN ARCHIVO PDF.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin06mtr@notificacionesrj.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.

APRECIADO USUARIO. Sus RECURSOS, SOLICITUDES, ESCRITOS, CONTESTACIONES Y DEMAS MEMORIALES se recibirán **UNICAMENTE** en el correo electrónico adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co, además puede comunicarse con nosotros a través del abonado celular 3135321650.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las

entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

20210584249831

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210584249831**
Fecha: **18-12-2021**

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	SOLICITUD DE NULIDAD - IMPUGNACIÓN
REFERENCIA:	ACCION DE TUTELA
RADICADO:	23.001.33.33.006.2021.00338
ACCIONANTE:	MALFAIDA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA
ACCIONADO:	FIDUPREVISORA - FOMAG
ORION:	91848

Respetado señores:

En atención al traslado del oficio que se hiciera a Fiduprevisora S, A, por parte de su Honorable Despacho, y teniendo en cuenta que la Fiduprevisora S.A. actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, me permito **SOLICITAR SE DECLARE LA NULIDAD DE LO ACTUADO O SE CONCEDA IMPUGNACIÓN FRENTE A LO ORDENADO**, solicitándole se consideren los aspectos que se expondrán a continuación:

1. DE LO ORDENADO EN EL FALLO AL FONDO NACIONAL DEL PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

SEGUNDO. - Se ordena a la **SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA y FIDUPREVISORA**, que, en el término de 48 horas contados a partir de la notificación de este fallo, si aún no lo ha hecho, conteste de fondo y notifique efectivamente la respuesta a la petición elevada por la parte actora en fecha 15 de septiembre de 2021, al igual que se le amonesta para que en lo sucesivo respondan oportunamente y de fondo las peticiones respetuosas que les formulen.

Así mismo, se **advertirá** a la **SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA y FIDUPREVISORA**, que en lo sucesivo emita respuestas rente a los requerimientos efectuados por las autoridades judiciales.

SOLICITUD DE NULIDAD EN SUBSIDIO IMPUGNACIÓN POR INDEBIDA VINCULACIÓN AL CONTRADICTORIO

Es importante recalcar que FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio** **NO** obtuvo la oportunidad procesal de ejercer su Derecho Constitucional de defensa y contradicción en razón a que no se notificó en debida forma la admisión de la acción de tutela toda vez que el despacho omitió remitir a esta entidad el escrito de tutela junto con sus anexos.

Una vez verificado el correo institucional tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co y el buzón notjudicial@fiduprevisora.com.co NO SE ENCONTRÓ notificación con respecto a la presente acción:

20210584249831

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210584249831**
Fecha: **18-12-2021**

2021 00338 FALLO TUTELA nuevo.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

RV: NOTIFICACION NUEVO FALLO TUTELA 2021 00338

Notificaciones Judiciales1
Mar 14/12/2021 5:42 PM
Para: Tutelas Fomag

2021 00338 FALLO TUTE... 381 KB
TUTELA 2021 00338 fallo... 160 KB

2 archivos adjuntos (542 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Fiduprevisora S.A.

Cordial saludo,

En caso de no ser usted el competente y

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

ACCION DE TUTELA

Montería, diciembre trece (13) del año dos mil veintiunos (2021)

EXPEDIENTE No. 23.001.33.33.006.2021.00338
ACCIONANTE: MALFAIDA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA
ACCIONADO: FIDUPREVISORA S.A.-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA
DECISION: TUTELA DERECHO DE PETICION

I.CUESTION PREVIA

Cumplido el trámite ordenado en auto del 6 de diciembre del presente, mediante el cual se declaró la nulidad parcial de la tutela, situación formulada por la accionada Fiduprevisora SA, y enderezada dentro el trámite del presente asunto; por lo que el Despacho procede a resolver de fondo las peticiones formuladas a través de Acción de Tutela, instaurada por la señora Malfaída del Carmen López García contra **Fiduprevisora S.A y la Secretaria de Educación de Córdoba.**

Word TUTELA 2021 00338 fallo tutela.docx Editar en el explorador Descargar Guardar en OneDrive

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

RV: NOTIFICACION NUEVO FALLO TUTELA 2021 00338

Notificaciones Judiciales1
Mar 14/12/2021 5:42 PM
Para: Tutelas Fomag

2021 00338 FALLO TUTE... 381 KB
TUTELA 2021 00338 fallo... 160 KB

2 archivos adjuntos (542 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Fiduprevisora S.A.

Cordial saludo,

Montería, 13 de diciembre de 2021

TUTELA
AL RESPONDER, CITE ESTE NUMERO
OFICIO No. 2021.00338/21.0853

Señor Director General
FIDUPREVISORA S.A. -FNPSM
Calle 72 No.10-03
Bogotá DC

REFERENCIA: EXP. No. 23 001 33 33 006 2021 00338
ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: MALFAIDA LOPEZ GARCIA
ACCIONADO: FIDUPREVISORA SA

Cordial Saludo

En cumplimiento del artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha **13 de diciembre de 2021**, esta Unidad Judicial profirió sentencia dentro de la tutela de la referencia, la cual se envía en 5 folios para su conocimiento y fines pertinentes.

Se pone de presente que únicamente se encontró la notificación de fallo de la tutela recibido por los buzones tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co y notjudicial1@fiduprevisora.com.co; sin embargo, **no se cuenta con el auto que admite la tutela ni su correspondiente traslado.**



20210584249831

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210584249831**
Fecha: **18-12-2021**

Por consiguiente, solicitamos muy respetuosamente a su Despacho, con base en la argumentación planteada declarar la nulidad de todo lo actuado o en su defecto conceder la impugnación frente a la orden, por estar desconociendo la normatividad legal y Constitucional, es decir el derecho a la defensa y al debido proceso, derechos fundamentales establecidos en la Carta Constitucional y en el Código General del proceso.

2. PETICIÓN

PRINCIPAL

DECLARAR NULA la acción de tutela respecto de FIDUPREVISORA S.A., quien actúa como vocera y administradora de Patrimonio Autónomo – **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**, toda vez que se emitió fallo sin que la acción de tutela hubiese sido notificada en debida forma.

SUBSIDIARIA:

CONCEDER el recurso de impugnación en favor de Fiduprevisora S.A., quien actúa en calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que en su lugar el superior jerárquico **REVOQUE** y ordene realizar la notificación de la admisión en debida forma.

Informamos que el buzón tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co corresponde al correo dispuesto por la entidad para las acciones de tutela en contra de FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Cordialmente,

AIDEE JOHANNA GALINDO ACERO
Coordinador Tutelas
Fiduprevisora S.A.
Elaboró: T_EDDUARTE
Correo: tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

